



Ministerio del Interior



BUENOS AIRES, 12 SEP 2011

VISTO el Expediente N° S02:0010245/2011 del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 22.352 y 26.338 y la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador ACI de la Administración Aduana Yacuiba, dependiente de la Gerencia Regional Tarija de la ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA, Licenciado Jesús VARGAS CRUZ, se dirigió mediante Nota AN-GRT-YACTF-ACI-0016/2011 del 14 de julio de 2011 al Jefe del Escuadrón 54 "SALVADOR MAZZA" de GENDARMERÍA NACIONAL, Comandante D Sandro Javier GARNICA, en su carácter de Coordinador Local del Área de Control Integrado "SALVADOR MAZZA-YACUIBA", sita en 22° 10' 03" Latitud Sur, 65° 37' 25" Longitud Oeste, Provincia de Salta, solicitando autorización para instalar UNA (1) antena satelital y sus accesorios en el ingreso a la playa de camiones del área antedicha, a fin de proveer de servicio de Internet a un punto bancario de recaudación, sin obstaculizar el tránsito de personas ni vehículos y resultando inocua tanto para los seres humanos como para el medio ambiente.

Que obra el acta emanada de la pertinente reunión de coordinación, celebrada el 29 de julio de 2011 y de cuya lectura surge el consentimiento a lo requerido, por parte de los organismos de control binacionales con injerencia en la operatoria del Paso Fronterizo arriba indicado.

Que, asimismo, se acompañaron UN (1) croquis y DOS (2) fotografías ilustrativas de la ubicación del artefacto a instalar en el ámbito del Área de Control Integrado "SALVADOR MAZZA-YACUIBA".

Que la Arquitecta Estela KLIAUGA, dependiente de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS consideró, en su informe del 19 de agosto de 2011, viable y útil el emplazamiento de la respectiva antena satelital.



Ministerio del Interior



Que se ha expedido en forma favorable la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS.

Que ha tomado intervención el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que, por Resolución Ministerial N° 498/09, el señor MINISTRO DEL INTERIOR delegó en el titular de esta Secretaría las facultades para resolver y regular el plan de construcciones y/o modificaciones de infraestructura en los Pasos Internacionales.

Que la presente medida se dicta conforme lo preceptuado por las Leyes Nros. 22.352 y 26.338 y la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INTERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA a instalar UNA (1) antena satelital y sus accesorios en el ingreso a la playa de camiones del Área de Control Integrado "SALVADOR MAZZA-YACUIBA", sita en 22° 10' 03" Latitud Sur, 65° 37' 25" Longitud Oeste, Provincia de Salta, a fin de proveer de servicio de Internet a un punto bancario de recaudación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese por nota de estilo al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO la Resolución adoptada.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1 199

Dr. Marcio Barbosa Moreira
SECRETARIO DE INTERIOR